



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 159 DE 2017 (20 de junio de 2017)

“Por la cual se da apertura al Concurso de Méritos No. 001 de 2017 y designa un Comité Evaluador”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial por las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO QUE:

1. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, como establecimiento público dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio autónomo, debe fortalecer su estructura organizacional básica para lograr cumplir con eficiencia y eficacia los procesos necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos que se están ejecutando en el marco de sus competencias y funciones, entre las que se encuentra la promoción de la participación ciudadana para el diseño, articulación, ejecución y seguimiento de políticas culturales y la gestión de procesos culturales sostenibles.
2. La Subdirección de Planeación, respondiendo a los procesos misionales de “Gestión participativa de la cultura” y “Gestión del fortalecimiento de la cultura” ha desarrollado la estrategia de asesoría municipal como medio para establecer canales efectivos de comunicación con los entes territoriales y la ciudadanía, que posibilite el abordaje de temáticas como la activación de consejos municipales de cultura, formulación de planes municipales de cultura, fortalecimiento a procesos de casas de cultura, mecanismos de financiación de proyectos culturales, entre otros procesos del Sistema Nacional de Cultura en el nivel municipal.
3. Dicha Subdirección también viene desarrollando la convocatoria de Concertación Departamental 2017 en el marco de la Ley General de Cultura y la Ordenanza N°

“Por la cual se da apertura al Concurso de Méritos No. 001 de 2017 y designa un Comité Evaluador”

12 de 2015, para la asignación de recursos orientados al fortalecimiento del sector cultural mediante el apoyo a los municipios para la elaboración de sus planes municipales de cultura y eventos de formación cultural. Esto hace necesario entonces, para el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, gestionar, ejecutar y evaluar procesos participativos de planeación cultural.

4. Dicha Convocatoria de Concertación Departamental 2017 requiere llevar a cabo la suscripción de diferentes convenios interadministrativos de cooperación con administraciones municipales del departamento, para lo que se calcula realizar 40 apoyos a Planes de Cultura por un valor total de \$ 552'000.000 de pesos. Lo anterior implica la necesidad de contar con una interventoría externa idónea en términos de formación y experiencia, para realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico en la ejecución de estos. En la actualidad, la Subdirección de Planeación del Instituto cuenta con el personal pero no es suficiente para realizar tales labores, requiriéndose la contratación de un consultor para ello.
5. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se abrió la posibilidad de limitación a Mipyme, frente a la cual no se recibieron solicitudes dentro del término establecido para ello.
6. En la fecha establecida para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones al mismo las cuales se respondieron en el término establecido en el cronograma.
7. Es competencia del Director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, ordenar la apertura de la Concurso de Méritos No. 001 de 2017, de conformidad con lo establecido en los numerales 4° del artículo 26 del Decreto Ordenanzal 0494 de 2011 modificado por el artículo 11 de Decreto Ordenanzal 2120 de 2011.
8. En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se expide el presente acto administrativo, el cual en la parte resolutive ordena la apertura de la contratación.

En mérito de lo expuesto, la Directora del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso Concurso de Méritos No. 001 de 2017, cuyo objeto es: *“Consultoría para realizar labores de interventoría y seguimiento a los procesos de cooperación entre el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y municipios del Departamento de Antioquia ganadores de la Convocatoria de Concertación Departamental 2017”* un presupuesto oficial de Cincuenta y seis millones setecientos mil de pesos M.L. (\$56.700.000), incluido IVA, soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 185 del 02 de junio de 2017, con un plazo de Seis (6) meses, sin sobrepasar la vigencia 2017, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

“Por la cual se da apertura al Concurso de Méritos No. 001 de 2017 y designa un Comité Evaluador”

ARTÍCULO SEGUNDO: Determinar que, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 la contratación objeto del presente acto administrativo tiene las siguientes características:

Objeto: “*Consultoría para realizar labores de interventoría y seguimiento a los procesos de cooperación entre el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y municipios del Departamento de Antioquia ganadores de la Convocatoria de Concertación Departamental 2017*”.

Plazo: Seis (6) meses, sin sobrepasar la vigencia 2017, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Modalidad de selección: En virtud del objeto de la presente contratación, se trata de un CONCURSO DE MERITOS, contenido en el numeral 3°, artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015, con un presupuesto oficial equivalente a Cincuenta y seis millones setecientos mil de pesos M.L. (\$56.700.000), incluido IVA.

Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Comité Interno de Contratación	02/06/2016
Publicación de Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	09/06/2016 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Plazo para solicitar convocatoria limitada a Mipymes	Hasta el 15/06/2017 Hasta las 5:00 p.m., en físico en la Oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 - 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co v.co
Plazo para solicitar aclaraciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 09/06/2017 Hasta el 15/06/2017 Hasta las 5:00 p.m., en físico en la Oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 - 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co v.co
Respuesta a observaciones sobre el Proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 16/06/2017 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co

“Por la cual se da apertura al Concurso de Méritos No. 001 de 2017 y designa un Comité Evaluador”

Apertura del proceso y Publicación Pliego de Condiciones	20/06/2017 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Plazo para solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 22/06/2017 Hasta las 12:00 del medio día ., en físico en la Oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 - 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co v.co
Respuesta a solicitud de aclaraciones del Pliego de Condiciones y expedición de adendas	23/06/2017 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Cierre del plazo para presentar propuestas	28/06/2017 a las 10:00 a.m. En la oficina 308 del Instituto de Cultura
Evaluación de las propuestas	Hasta 30/06/2017
Publicación Informe de Evaluación	04/07/2017 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Plazo para formular observaciones al informe de evaluación	Hasta el 06/07/2017 Hasta las 5:00 p.m., en físico en la oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 - 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co v.co
Respuesta a las Observaciones al informe de evaluación	07/07/2017 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Apertura de la propuesta económica del primer elegible y verificación de su consistencia.	10/07/2017 Oficina 302 Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 - 03 de Medellín Hora 10.00 A.m
Comité de Contratación	11/07/2017
Adjudicación	11/07/2017
Suscripción del contrato y Legalización	Cinco (5) días siguientes

“Por la cual se da apertura al Concurso de Méritos No. 001 de 2017 y designa un Comité Evaluador”

Lugar de consulta: Los Pliegos de Condiciones, estudios y documentos previos pueden ser consultados en las instalaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o en las páginas web www.contratos.gov.co.

Convocatoria veedurías ciudadanas: El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad que ejecuta el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación en la página Web www.culturantioquia.gov.co y www.contratos.gov.co en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Designar, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Comité Asesor y Evaluador en el proceso contractual Concurso de Méritos No. 001 de 2017 el cual estará integrado por:

- William Alfonso García Torres – Profesional Universitario - Rol Jurídico.
- Adriana Helena Jaramillo Uribe – Profesional Universitario – Rol técnico
- Javier Ignacio Gomez Ramirez – Profesional de Apoyo – Rol Financiero.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los

(Original Firmado)

ISABEL CRISTINA CARVAJAL ZAPATA
Directora

Elaboró	William Alfonso Garcia Torres	Aprobó	Luz Ofelia Rivera Restrepo
	Prof. Universitario – Líder Jurídico		Sub. Administrativa y Financiera